

INTERASEO S.A.S. E.S.P. En cumplimiento de las Resoluciones CRA 151 de 2001, y CRA 403 de 2006, se permite informar a los usuarios del municipio de Coveñas los costos de referencia, porcentajes de subsidios y aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la metodología tarifaria CRA 853 de 2018 modificada por las resoluciones CRA 883 de 2019 y 919 de 2020, aclarada y corregida con la resolución CRA 892 de 2019 y adicionada por la Resolución CRA 901 de 2019.

COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO	REFERENCIA	VALOR
Costo de Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas (\$/Susc)	CBLS	\$ 39.654,29
Costo de referencia de limpieza urbana (\$/Susc)	CRLUS	\$ 4.490,58
Costo de Comercialización por suscriptor (\$/Susc)	CCS	\$ 3.781,32
Costo de Recolección y Transporte (\$/Ton)	CRT	\$ 180.963,68
Valor Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos (\$/Ton)	VIAT	\$ 10.400,00
Costo de Disposición Final (\$/Ton)	CDFT	\$ 54.649,44
Costo de Tratamiento de Lixiviados (\$/Ton)	CTL	\$ 798,64
Valor base de aprovechamiento VBA (\$/Ton)	VBA	\$ 234.814,48
CLASIFICACIÓN DE SUSCRIPTORES	% Subsidios y Contribuciones. Acuerdo 005 de 2011	TARIFA (\$) PREDIO HABITADO
Estrato 1	-70%	\$ 12.259,46
Estrato 2	-40%	\$ 24.518,91
Estrato 3	-15%	\$ 34.735,13
Estrato 4	0%	\$ 40.864,86
Estrato 5	50%	\$ 61.297,29
Estrato 6	60%	\$ 65.383,77
Pequeño Productor Comercial	50%	\$ 61.297,29
Pequeño Productor Industrial	30%	\$ 53.124,31
Pequeño Productor Oficial	0%	\$ 40.864,86
Gran Productor Comercial	50%	\$ 121.471,16
Gran Productor Industrial	30%	\$ 105.275,01
Gran Productor Oficial	0%	\$ 80.980,77

NOTAS ACLARATORIAS

Nota 1: La presente publicación da cumplimiento a la normatividad vigente. Las tarifas presentadas corresponden a la liquidación realizada en julio de 2024, de tarifas junio 2024.

Nota 2: La aplicación de los índices de actualización de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. La actualización de los costos por actividad se realizará conforme a lo citado en el artículo 32 de la Resolución CRA 853 de 2018.

Nota 3: Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los definidos en el Acuerdo Municipal vigente.